



Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS
DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD,
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CENTRO ESCOLAR "CANTON CERRO DE PLATA",
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N°68013
MUNICIPIO DE CIUDAD ARCE
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

San Salvador, 22 de febrero de 2023.



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación, y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del CE "Cantón Cerro de Plata" ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidades Organizativas responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad (DDE LL) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE LL ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos DDE LL ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección General de Apoyo a la Gestión Educativa ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Administración y Logística ^(3/) ^(4/)

Tercero Relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art.37 LCC]

^(2/) Informe de Auditoría o Hallazgo notificado [Art.202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Hallazgo(s) notificado(s) a los responsables del Sistema de Control Interno [Art. 5 NTCIE-MINED]

^(4/) Informe de Auditoría entregado por correo electrónico.



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	5
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO # 1: INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$7,002.00, AÑOS 2017 AL 2021.....	7
	HALLAZGO #2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$14,000.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017.....	11
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	13
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	14
X.	CONCLUSIONES DEL EXAMEN.....	15
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	16
XII.	AGRADECIMIENTOS.....	16
XIII.	LUGAR Y FECHA.....	16
XIV.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	17
XV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA.....	17
XVI.	ANEXOS.....	18

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022 - del Centro Escolar "Cantón Cerro de Plata", C.I. # 68013, municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Identificamos antecedentes de un Informe de Auditoría anterior, relacionado con el aspecto evaluado (Hallazgo # 1 y Romano VIII).

Al mes de agosto de 2022, según registros del Sistema de Liquidaciones, el CE reportaba un total de US\$21,002.00, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2017 al 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, y liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE "Cantón Cerro de Plata", C.I. # 68013, según registros del Sistema de Liquidación al mes de agosto de 2022.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE
3. Seguimiento de Informe Auditoria anterior

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de éstos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.

V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

Durante el desarrollo del Examen Especial de Auditoria, el Centro Escolar "Cantón Cerro de Plata", liquidó dos bonos pendientes del año 2017, por un monto total de \$14,000.00; no obstante, la liquidación de los fondos fue realizada en fecha posterior a la establecida en la normativa respectiva.



VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) El CDE no ha recibido capacitación sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de los miembros del CDE.
- b) El CDE no sesiona en forma ordinaria al menos 1 vez al mes.

Ver Recomendaciones en Romano IX.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE

Al mes de agosto 2022, según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que el Centro Escolar "Cantón Cerro de Plata", reportaba fondos pendientes de liquidar en concepto de transferencias recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto de US\$21,002.00, correspondientes a los años 2017-2021; liquidando 2 bonos del año 2017 durante la ejecución de la Auditoría por US\$14,000.00, quedando pendiente un saldo no liquidado por US\$7,002.00, correspondientes a los años 2017 al 2021; que al 20/2/2023, se mantienen sin liquidar, según registros del sistema de liquidación, detallado en Anexo #2.

Ver Hallazgos #1 y #2.

3. Seguimiento a Informe de Auditoría anterior

Dimos seguimiento a recomendaciones de Informe de Auditoría Anterior, Ref. NA 020-2019, en la que, persisten fondos no liquidados, periodo 2017 al 2021. Ver resultado del seguimiento en Romano VIII.



VII. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO # 1: INCUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$7,002.00, AÑOS 2017 AL 2021.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

De la revisión al proceso de liquidaciones de los Centros Educativos, identificamos Informe de Auditoría anterior denominado: "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a junio 2022" Ref. NA-020-2019, en el que, dimos seguimiento a las siguientes recomendaciones:

Cuadro # 1 – Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores

TITULO DEL HALLAZGO	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES GENERALES INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR REF. IA NA 020-2019
<p>HALLAZGO # 1: FONDOS NO LIQUIDADOS 2017 al 2021 POR US\$21,002.00</p>	<p><u>A los Presidentes de los Consejos Directivos Escolar en funciones 2017 y 2021:</u></p> <p>4. Presentarse a liquidar ante la Dirección Departamental de Educación de la Libertad los fondos pendientes 2017 al 2021. dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe. En caso que no se pueda justificar el uso de los fondos, realizar el reintegro respectivo.</p> <p>Grado de Cumplimiento: No Cumplida.</p> <p>Según sistema de liquidaciones al 11/01/2023, el CDE ha liquidado 2 bonos del año 2017 por US\$14,000.00, pero, aún, persisten US\$7,002.00 al 20/02/2023, pendientes de liquidar, de los años 2017 al 2021. Detalle en Cuadro #2.</p>
	<p><u>A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad:</u></p> <p>5. Solicitar por escrito a los Presidentes del CDE durante 2017 y 2021, presentarse a liquidar los bonos pendientes, ante la Dirección Departamental de Educación, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe. En caso de que, no puedan justificar el uso de los fondos, realizar el reintegro respectivo. Dejar constancia física de haber sido notificados.</p> <p>Grado de Cumplimiento: No Cumplida. La DDE de La Libertad, no remitió evidencia, que fue solicitada en fecha 18/12/2022.</p>
	<p><u>A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad:</u></p> <p>6. En caso de no acatar la instrucción, interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores, no haber liquidado oportunamente los fondos recibidos en concepto de transferencia de parte del MINEDUCYT; debido a que ya finalizó el plazo establecido para tal efecto y por incumplimiento de sus funciones.</p> <p>Grado de Cumplimiento: No Cumplida. La DDE de La Libertad, no remitió evidencia, que fue solicitada en fecha 18/12/2022.</p>



Los bonos que continúan pendientes de liquidar, años 2017 al 2021, y que ascienden a un monto de US\$7,002.00, se detallan a continuación:

Cuadro # 2 - Detalle de transferencias pendientes de liquidar 2017-2021

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO US\$
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	750.00
2020	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	1,599.00
2019	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	750.00
2018	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	1,500.00
2017	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	2,403.00
TOTAL		US\$7.002.00

Fuente: Sistema de Liquidación al 20/2/2023.

Según registros de la DDE de La Libertad, el número de cuenta bancaria del CE, en la que se administran los fondos, es el [REDACTED] aperturada en el Banco [REDACTED] siendo el Director del CE y Presidente del CDE, [REDACTED] miembro autorizado para su gestión, así como, el Tesorero y Consejal del Consejo Directivo Escolar (CDE).

El detalle del número de requerimiento de los fondos, número de planilla, montos transferidos y pagados según Sistema de Administración Escolar Local (SMAEL) del MINEDUCYT, que respaldan las transferencias de fondos al CE, se detallan en Anexo #3.

Criterios:

Ley de la Corte de la Corte de Cuentas de la República

Obligatoriedad de las Recomendaciones, "Art. 48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo y, por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."

Causa:

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, de los periodos no liquidados.



Efecto:

Riesgo que los fondos no se utilizaron para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.

Comentarios de la Administración:

Del Presidente Propietario y Director del CE, Profesor [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, comentó: "la no liquidación de los fondos ha sido por el desconocimiento en el proceso de registros contables, ya que los documentos que respaldan los gastos se tienen, además, desconoce si de los fondos transferidos puede contratar a un contador que le ayude a realizar dicho proceso."

De la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, por medio de correo electrónico del 18/12/2022, solicitamos sus comentarios y evidencia documental de las acciones realizadas; sin embargo, no obtuvimos información o comentarios al respecto.

Comentarios de los Auditores:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto al incumplimiento de recomendaciones de auditoría anterior por falta de liquidación de fondos del Estado, por tanto, la condición se mantiene.

La Dirección Jurídica del MINEDUCYT, en fecha 27/07/2022, con nota DJ-2022-N315; remitió certificación del Informe de Auditoría Interna, a la Dirección de la Defensa de los Intereses del Estado, de la Fiscalía General de la República, dándole cumplimiento a la recomendación del Informe de Auditoría anterior Ref. NA-020-2019.

Recomendaciones del Hallazgo:

Al Presidente Propietario, Director del CE "Cantón Cerro de Plata", [REDACTED]

1. Implemente acciones para darle cumplimiento a la recomendación #3, no atendida, descritas en el cuadro de la condición de este hallazgo, conforme lo establece el Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; en los que, continúan pendientes de liquidar US\$7,002.00, de los años 2017 al 2021. anterior, en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.



A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad

2. Remitir al correo direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, la evidencia del cumplimiento a Recomendaciones # 4 y 5, descritas en el cuadro de la condición de este hallazgo; conforme lo establece el Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Lo anterior, en un plazo de 5 días al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Jurídica del MINEDUCYT

3. Remitir a la Fiscalía General de la República, el presente Informe, para seguimiento del proceso; haciendo llegar constancia de lo actuado, al correo: direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, en un plazo de 10 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.



Versión Pública

HALLAZGO #2: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$14,000.00, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2017

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó, que según información del Sistema de Liquidación al 31/8/2022, el CE "Cantón Cerro de Plata", tenía pendiente de liquidar fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT, por un total de US\$21,002.00 de los años 2017-2021, cuyo plazo establecido, es al cierre de cada ejercicio financiero.

Durante la ejecución de la Auditoría, comprobamos según registro del citado sistema, que al 01/12/2022, aparecen en estado de "liquidados", dos transferencias de fondos por un total de US\$14,000.00 del año 2017, presentadas de forma extemporánea, incumpliendo el plazo establecido. El detalle en el Cuadro # 3, a continuación:

Cuadro # 3 – Transferencias de Fondos liquidadas, año 2017

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2017	PROYECTO ADICIONAL: REPARACIONES MENORES 2017	10,000.00
	PROYECTO ADICIONAL: UNA NIÑA, UN NIÑO, UNA COMPUTADORA 2017 RUBRO READEC. Y/O REPARAC. MENORES	4,000.00
TOTAL		US\$14,000.00

FUENTE: Sistema de Liquidación al 1/12/2022.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

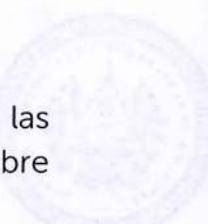
Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre



la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos”.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. “Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación”.

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Incumplimiento de funciones del Director y Representante Legal del CE, del periodo no liquidado.

Efecto:

No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos establecidos y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.

Comentarios de la Administración:

El Presidente Propietario, Director del CE, Profesor [REDACTED] en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, comentó: “la no liquidación de los fondos ha sido por el desconocimiento en el proceso de registros contables, ya que los documentos que respaldan los gastos se tienen, además, desconoce si de los fondos transferidos puede contratar a un contador que le ayude a realizar dicho proceso.”



Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos, ratifican la observación, respecto a liquidación tardía de los fondos, por tanto, la condición se mantiene.

Recomendación del Hallazgo:

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar:

En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado en los plazos establecidos.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Identificamos Informe de Auditoría Interna, anterior, con Ref. NA-020-2019, denominado "Examen Especial a las Liquidaciones de Centros Educativos al 31 de agosto de 2019, con actualización a junio 2022", y dimos seguimiento a las recomendaciones que se detallan a continuación:

TITULO DEL HALLAZGO	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES GENERALES INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR REF. IA NA 020-2019
<p>HALLAZGO # 1: FONDOS NO LIQUIDADOS 2017 al 2021 POR US\$21,002.00</p>	<p><u>A los Presidentes de los Consejos Directivos Escolar en funciones 2017 y 2021:</u></p> <p>5. Presentarse a liquidar ante la Dirección Departamental de Educación de la Libertad los fondos pendientes 2017 al 2021. dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe. En caso que no se pueda justificar el uso de los fondos, realizar el reintegro respectivo.</p> <p>Grado de Cumplimiento: No Cumplida. Ver Hallazgo #1</p> <p>Según sistema de liquidaciones al 11/01/2023, el CDE ha liquidado 2 bonos del año 2017 por US\$14,000.00, pero, aún, persisten US\$7,002.00 al 20/02/2023, pendientes de liquidar, según detalle en Cuadro #2.</p>
	<p><u>A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad:</u></p> <p>6. Solicitar por escrito a los Presidentes del CDE durante 2017 y 2021, presentarse a liquidar los bonos pendientes, ante la Dirección Departamental de Educación, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles, contados a partir de la recepción del presente informe. En caso de que, no puedan justificar el uso de los fondos, realizar el reintegro respectivo. Dejar constancia física de haber sido notificados.</p> <p>Grado de Cumplimiento: No Cumplida.</p> <p>La DDE La Libertad no remitió evidencia, que fue solicitada en fecha 18/12/2022. Ver Hallazgo #1</p>



TITULO DEL HALLAZGO	RESULTADO DEL SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES GENERALES INFORME DE AUDITORIA ANTERIOR REF. IA NA 020-2019
HALLAZGO # 1: FONDOS NO LIQUIDADOS 2017 al 2021 POR US\$21,002.00	<p><u>A la Dirección Departamental de Educación (DDE) de La Libertad:</u></p> <p>7. En caso de no acatar la instrucción, interponer denuncia ante la Junta de la Carrera Docente, por no obedecer instrucciones de sus superiores, no haber liquidado oportunamente los fondos recibidos en concepto de transferencia de parte del MINEDUCYT; debido a que ya finalizó el plazo establecido para tal efecto y por incumplimiento de sus funciones.</p> <p>Grado de Cumplimiento: No Cumplida.</p> <p>La DDE La Libertad no remitió evidencia, que fue solicitada en fecha 18/12/2022. Ver Hallazgo #1</p>
	<p>8. Facilitar a la Dirección de Asesoría Jurídica el expediente del proceso de falta de liquidación del CE, a fin de proceder a dar el aviso ante la Fiscalía General de la República.</p> <p>Grado de Cumplimiento: Recomendación cumplida.</p>
	<p><u>A la Dirección Jurídica (DJ):</u></p> <p>9. Proceda a la apertura de expediente para el Centro Escolar Cantón Cerro de Plata, con código de infraestructura N.º 68013. para dar aviso a la Fiscalía General de la República, para gestionar la recuperación de fondos por la vía judicial correspondientes a los años 2017 al 2021.</p> <p>Grado de Cumplimiento: Recomendación cumplida.</p> <p>Mediante nota Ref. DJ-2022-N315, de fecha 27/7/2022, fue remitido a la Fiscalía General de la República (FGR), el Informe de Auditoría anterior, Ref. NA 020-2019.</p>

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Dirección de Administración y Logística:

1. Solicite por escrito al Director Departamental de Educación de La Libertad, en un periodo no mayor a 5 días de recibida la presente comunicación:
 - 1.1 La interposición ante la Junta de la Carrera Docente, en contra del Director del CE, [REDACTED] por reiteración en la falta de liquidación de los fondos asignados desde el año 2017 al 2021 e incumplimiento de sus deberes.
 - 1.2 Debido a la reincidencia y la falta de administración de los recursos financieros otorgados, para beneficio de la comunidad educativa, cuyo objetivo no se ha cumplido, solicite el establecimiento de acciones por parte del Director Departamental de Educación de La Libertad, para el Director del CE, [REDACTED] ya que, el docente, muestra negligencia en el desempeño de sus labores y desobediencia a sus superiores, según lo regulado en la Ley de la Carrera



Docente, al no cumplir las fechas de liquidación establecidas para cada periodo que no ha liquidado (años 2017 al 2021); y que no garantiza con ello el beneficio a la comunidad educativa.

- 1.3 Remitir al correo direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv, las evidencias de las acciones realizadas, en los siguientes 3 días, de vencido el plazo al inicio citado.

Al Consejo Directivo Escolar (CDE) del Centro Escolar "Cantón Cerro de Plata":

2. Implementen acciones que le permitan cumplir lo regulado en el Art.67 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, respecto a sesionar como CDE al menos una vez al mes.
3. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

4. Brindar capacitación al CDE del CE, sobre las funciones, atribuciones y responsabilidades de sus miembros, dejando constancia de lo actuado.

La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del CDE y de la DDE, deberán ser remitidas al correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv.

X. CONCLUSIONES DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con los fondos pendientes de liquidar del CE "Cantón Cerro de Plata", C.I. #68013, municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad, concluimos:

- 1- Que a la fecha del presente Informe, no se tiene evidencia documental que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por el Centro Escolar "Cantón Cerro de Plata", por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que corresponden a los años 2017 al 2021, que suman en total US\$7,002.00, por tanto, no podemos concluir al respecto.

La Dirección Jurídica del MINEDUCYT, dio aviso a la Fiscalía General de la República, para el proceso de recuperación de los fondos del Estado, vía judicial.



- 3- El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos, con responsabilidad del Director actual y Representante Legal del CDE, Profesor [REDACTED]
- 4- Respecto al uso de los fondos, las transferencias del año 2017 que totalizan US\$14,000.00, fueron liquidadas ante la DDE de La Libertad, responsables de verificar que los gastos, corresponden a los fines establecidos.
- 5- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría "Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022 del Centro Escolar "Cantón Cerro de Plata", C.I. #68013, municipio de Ciudad Arce, departamento de La Libertad.

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Organismo de Administración Escolar, del Centro Escolar "Cantón Cerro de Plata", C.I. #68013, y personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad, por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.

XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 22 de febrero de 2023.



XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted]
[Redacted]
Director de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted], Director de Auditoría Interna.
- [Redacted], Gerente de Auditoría Interna.
- [Redacted], Auditora.

Versión Pública



XVI. ANEXOS

ANEXO # 1

Miembros del Organismo de Administración Escolar del Período Evaluado

Consejo Directivo Escolar periodo del 16/06/2022 al 16/06/2024 (Acuerdo 05-0314-22)

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2022 - 2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022 - 2024
	Consejal Propietaria, Profesora	2022 - 2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022 - 2024
	Consejal Propietaria, Alumna	2022 - 2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022 - 2024

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 09/05/2019 al 16/06/2022 (Acuerdo 05-0074-19)

Nombre:	Cargo:	Periodo:
	Presidente Propietario, Director	2019-2022
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2022
	Consejal Propietaria, Profesora	2019-2022
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2022
	Consejal Propietario, Alumno	2019-2022
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2022

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Consejo Directivo Escolar periodo del 07/11/2016 al 07/11/2018
(Acuerdo 05-0087-17 y 05-0223-16)

Nombre:	Cargo:	Período:	
		Desde:	Hasta:
	Presidente Propietario, Director	2/6/2017	9/5/2019
	Consejal Propietaria, Profesora	2/6/2017	9/5/2019
	Presidenta Propietaria, Directora	7/11/2016	2/6/2017
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	7/11/2016	9/5/2019
	Consejal Propietario, Profesor	7/11/2016	2/6/2017
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	7/11/2016	9/5/2019
	Consejal Propietaria, Alumna	7/11/2016	9/5/2019
	Consejal Propietaria, Alumna	7/11/2016	9/5/2019

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL



Versión Pública

ANEXO # 2 – TRANSFERENCIAS NO LIQUIDADAS SEGUN SISTEMA DE LIQUIDACION.

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
 Reporte de modalidades pendientes de liquidar

Departamento: LA LIBERTAD 20/02/2023

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA

FUENTE: GOES
 MODALIDAD: CDE
 MUNICIPIO: CIUDAD ARCE

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
68013	CENTRO ESCOLAR CANTÓN CERRO DE PLATA	2,403.00	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio CIUDAD ARCE:	2,403.00	
N° Centros: 1	Sub total Fuente:	2,403.00	
N° Centros: 1	Sub total Bono:	2,403.00	
N° Centros: 1	Total por Departamento:	2,403.00	

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
 Reporte de modalidades pendientes de liquidar

Departamento: LA LIBERTAD 20/02/2023

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA

FUENTE: GOES
 MODALIDAD: CDE
 MUNICIPIO: CIUDAD ARCE

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
68013	CENTRO ESCOLAR CANTÓN CERRO DE PLATA	1,500.00	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio CIUDAD ARCE:	1,500.00	
N° Centros: 1	Sub total Fuente:	1,500.00	
N° Centros: 1	Sub total Bono:	1,500.00	
N° Centros: 1	Total por Departamento:	1,500.00	

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
 Reporte de modalidades pendientes de liquidar

Departamento: LA LIBERTAD 20/02/2023

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA

FUENTE: GOES
 MODALIDAD: CDE
 MUNICIPIO: CIUDAD ARCE

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
68013	CENTRO ESCOLAR CANTÓN CERRO DE PLATA	750.00	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio CIUDAD ARCE:	750.00	
N° Centros: 1	Sub total Fuente:	750.00	
N° Centros: 1	Sub total Bono:	750.00	
N° Centros: 1	Total por Departamento:	750.00	

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
 Reporte de modalidades pendientes de liquidar

Departamento: LA LIBERTAD 20/02/2023

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA

FUENTE: GOES
 MODALIDAD: CDE
 MUNICIPIO: CIUDAD ARCE

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
68013	CENTRO ESCOLAR CANTÓN CERRO DE PLATA	1,500.00	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio CIUDAD ARCE:	1,500.00	
N° Centros: 1	Sub total Fuente:	1,500.00	
N° Centros: 1	Sub total Bono:	1,500.00	
N° Centros: 1	Total por Departamento:	1,500.00	

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
 Reporte de modalidades pendientes de liquidar

Departamento: LA LIBERTAD 20/02/2023

COMPONENTE: OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA

FUENTE: GOES
 MODALIDAD: CDE
 MUNICIPIO: CIUDAD ARCE

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
68013	CENTRO ESCOLAR CANTÓN CERRO DE PLATA	750.00	No liquidado
N° Centros: 1	Sub total Municipio CIUDAD ARCE:	750.00	
N° Centros: 1	Sub total Fuente:	750.00	
N° Centros: 1	Sub total Bono:	750.00	
N° Centros: 1	Total por Departamento:	750.00	



Versión Pública

Anexo # 3 - Pantallas del Sistema de Administración Escolar Local (SMAEL) - 68013


MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD
CENTRO EDUCATIVO: 68013 CENTRO ESCOLAR CANTÓN CERRO DE PLATA

NO. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP	FECHA PAGO
54516	2189	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$750.00 PAGADA	B05-02490-21	03147	1	28/5/2021
TOTALES: ASIGNADO \$1,500.00				\$750.00	SALDO	750.00		


MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD
CENTRO EDUCATIVO: 68013 CENTRO ESCOLAR CANTÓN CERRO DE PLATA

NO. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP	FECHA PAGO
52786	2089	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	GOES	\$375.00 PAGADA	B05-02409-20	03062	1	12/6/2020
				\$375.00 PAGADA			2	29/7/2020
53605	2133	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2020 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	GOES	\$849.00 PAGADA	B05-02425-20	03086	1	4/12/2020
TOTALES: ASIGNADO \$1,599.00				\$1,599.00	SALDO	.00	*	


MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD
CENTRO EDUCATIVO: 68013 CENTRO ESCOLAR CANTÓN CERRO DE PLATA

NO. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	#REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP	FECHA PAGO
50992	1931	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2019 RUBRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GOES	\$750.00 PAGADA	B05-02333-19	02982	1	23/8/2019
TOTALES: ASIGNADO \$750.00				\$750.00	SALDO	.00		



Versión Pública



MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD

CENTRO EDUCATIVO: 68013 CENTRO ESCOLAR CANTÓN CERRO DE PLATA

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	REQUERIMIENTO	# PLANI	# FF	FECHA PAGO	
49079	1772	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 BURRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	GORE	\$300.00 PAGADA	B05-02141-18	02790	1	14/6/2018	
				\$126.00 PAGADA				2	10/8/2018
				\$174.00 PAGADA				3	30/10/2018
50087	1844	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2018 BURRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	GORE	\$225.00 PAGADA	B05-02201-18	02846	1	30/8/2018	
				\$225.00 PAGADA				2	14/9/2018
				\$225.00 PAGADA				3	10/10/2018
				\$225.00 PAGADA				4	16/10/2018
TOTALES: ASIGNADO \$1,500.00				\$1,500.00	SALDO	.00	*		



MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD

CENTRO EDUCATIVO: 68013 CENTRO ESCOLAR CANTÓN CERRO DE PLATA

No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	REQUERIMIENTO	# PLANI	# FF	FECHA PAGO	
46544	1576	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-BURRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GORE	\$192.96 PAGADA	B05-02030-17	02693	1	8/6/2017	
				\$397.88 PAGADA				2	20/6/2017
				\$410.04 PAGADA				3	31/8/2017
47964	1646	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2017-BURRO: FUNCIONAMIENTO-BASICA	GORE	\$205.02 PAGADA	B05-02074-17	02740	1	6/11/2017	
				\$598.50 PAGADA				2	1/12/2017
TOTALES: ASIGNADO \$2,403.00				\$2,403.00	SALDO	.00	*		



Versión Pública